

REF.: DEIEGA ACCESO A INFORMACIÓN
PO IABERSE FORMUADO
OFICIÓNDE TERCEROS.

EXENTA

OVALLE, 12 IOV. 2014

VISTOS:

Las Leyes N°20.285; el D.S. N° 13, de 2009, del Ministerio de la Presencia; la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos la vista;

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 16 de Octubre de 2014, don ALFREDO VILLAGRAN TAPIA, presentó una solicitud de acceso a información AQ-1C000 14 constante en lo siguiente: Solicitud de fotocopia de expediente N° 40248 de Adjudicación de derechos en la Comunidad Agrícola “Buenos Aires de Puela”.

2) Que la información o documentos solicitados contienen información que puede afectar derechos de terceros, particularmente los derechos del Sr. Vega Pozo.

3) Que la solicitud de acceso a información fechada fue notificada al tercero afectado el 5 de Noviembre de 2014.

4) Que el tercero afectado presentó con fecha 10 de Noviembre de 2014 en la Oficina Provincial de Ovalle, un escrito/carta oponiéndose a la publicación/comunicación de la información solicitada.

5) Que los fundamentos de la negación esgrimidos por el Sr. Nildo del Carmen Vega Pozo de la comunidad Agrícola “Buenos Aires de Puela”.

RESUELVO:

1º.- Que los fundamentos de la negación esgrimidos por el Sr. Nildo del Carmen Vega Izo, son los siguientes: Que manifiesta el tal y absoluto rechazo frente a la petición de información antecedentes por parte de la citada solicitud y de cualquiera que lo solicite por cuanto se trata de la cuestión ya resuelta hace aproximadamente 20 años, periodo en el cual ha sido comunitario.

2º.- Notifíquese la presente resolución en la forma expresa por el solicitante. Y subsídiese conforme lo establece la Ley 19.000.

3º.- Se hace prender que el requerente tiene un plazo de quince días, contados desde la notificación de la presente resolución, para recurrir ante el Consejo para la Transparencia, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.285.

ANTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHESE.



DISTRIBUCIÓN:

Gabinete Subsecretaría
División Administrativa
División Judicial
Archivo